



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002270-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a diferentes complementos de jornada de dedicación especial con ocasión de las campañas de incendios, viabilidad invernal y similares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 27 de abril de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/002270, relativa a diferentes complementos de jornada de dedicación especial con ocasión de las campañas de incendios, viabilidad invernal y similares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 27 de abril de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./002270, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “complementos de jornada de dedicación especial por campañas de incendios, viabilidad invernal, atención continuada del turno de noches de los servicios veterinarios y similares”.

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le comunico que de conformidad con las normas reguladoras de las jornadas, horarios y régimen retributivo de los empleados públicos, los complementos de dedicación especial Tipo A y Tipo B, vigentes hasta el 30 de marzo pasado, no estaban vinculados a las campañas indicadas en su escrito. La normativa vigente prevé complementos salariales relacionados con las referidas campañas y jornadas especiales, entre los que cabe destacar los de guardias del personal integrado en los operativos de la campaña contra incendios, el complemento de atención continuada por turno de noche y de productividad por las actividades permanentes de control sanitario del personal de los servicios veterinarios oficiales de Salud Pública, el complemento de viabilidad por el restablecimiento de la red viaria y la campaña de viabilidad invernal. La cuantías anuales de dichos conceptos se determinan en



los Decretos por los que se fijan las cantidades retributivas para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad, las Órdenes que desarrollan la normativa reguladora del operativo de la lucha contra incendios, así como en el Convenio colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad y sus Organismos autónomos.

Valladolid, 12 de junio de 2012.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro